



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

**UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA**



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1088

20.02.2026

Resolución Directoral UGEL Sullana N° 000272 -2026

Sullana, 20 FEB 2026

VISTO, el Informe N° 56 -2026- GOB. REG. PIURA- DREP-UGEL-S-AEBTP, de fecha 19 de febrero de 2026, aprobado por la Oficina de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana y demás documentos normativos vigentes en un total de dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral.

Que, de acuerdo Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 31224 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, R.M. 057-2026-MINEDU- "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2026", constituye un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción.

Que, de acuerdo sobre el cual una Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, bajo el ámbito de aplicación de la presente Norma Técnica, asume la obligación de cumplir con un determinado resultado, producto o actividad, vinculado a la provisión del servicio educativo y por el cual obtendrá un incentivo monetario cada compromiso tiene asociado uno o más indicadores, los cuales a su vez tienen metas establecidas que la Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, bajo el ámbito de aplicación de la presente Norma Técnica, debe cumplir el logro

de las metas contribuye a una mejora en el desempeño de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.



Que, de acuerdo al Informe N° 56- GOB.REG. P.DREP.UGEL. SULLANA.AEBTP, de fecha 19 de febrero de 2026, Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria N° 28123, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, DS. N° 011-2012-ED- Reglamento de la Ley General de Educación, DS. N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, aprueban norma técnica "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Dra. Silvana del Cisne PRIETO PEÑA, como responsable de seguimiento y cumplimiento de los compromisos en el presente año de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.



Artículo 2.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la señora Dra. Silvana del Cisne PRIETO PEÑA, se haga de conocimiento público de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ramiro P. Ramírez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

RPR/D.UGEL. S
GMG/DAEBTP.
JAOI/D.U.A.J
MIPF/D.U.ADM
MLB/EAI/PER
SCPP/EE.